



# Plan de Privacidad de Evicertia Perú S.A.C.

Servicio de Valor Añadido de Intermediación

Evicertia  
Febrero de 2024

© 2024, Evicertia Perú S.A.C.

Público

## Índice

1	Gestión del documento.....	1
1.1	Nombre e identificación del documento	1
1.2	Control de versiones	1
1.3	Alcance	1
1.4	Organización que administra este documento	1
1.5	Contacto	1
1.6	Revisión, conformidad y publicación	1
1.7	Definiciones y abreviaturas	2
2	Participantes.....	3
2.1	Prestador de Servicios de Certificación	3
2.2	Oficial de privacidad	3
2.3	Suscriptores	3
2.4	Terceros que confían	3
3	Información recolectada y protegida .....	3
4	Tratamiento de los datos personales.....	4
5	Flujo transfronterizo de datos personales .....	4
6	Implementación de los principios de privacidad .....	4
6.1	Prevenir el daño	5
6.2	Notificación de prácticas	5
6.3	Limitaciones a la recolección	5
6.4	Uso de la información personal	5
6.5	Selección de opciones	6
6.6	Integridad de la información personal	6
6.7	Salvaguardas a la seguridad	6
6.8	Acceso y corrección	6
6.9	Rendición de cuentas	7
7	Responsabilidades.....	7

# 1 Gestión del documento

## 1.1 Nombre e identificación del documento

Este documento declara y se identifica como el “Plan de privacidad de Evicertia Perú S.A.C.”, y es un documento complementario a la Declaración de Prácticas de Servicio de Valor Añadido (PSVA) y a la Política de Privacidad de dicho Servicio de Valor Añadido (SVA) de Intermediación.

## 1.2 Control de versiones

Ver.	Fecha	Observaciones
1.0	14/02/2024	Se aprueba la primera versión de este documento.

## 1.3 Alcance

El presente plan de privacidad es de obligado cumplimiento para el personal contratado por Evicertia Perú S.A.C. (en adelante Evicertia), y/o cualquier tercero que intervenga o participe en la ejecución de las actividades relacionadas con la prestación de la operación del Prestador de Servicios de Certificación (PSC), y tal y como se describe en su propia Declaración de Prácticas de Servicios de Valor Añadido (DPSVA).

## 1.4 Organización que administra este documento

Evicertia Perú S.A.C. es una sociedad mercantil registrada en el Perú y que está especializada en firma electrónica, identificación digital o la entrega de mensajes electrónicos.

Evicertia está reconocida como PSC en el Registro Oficial de Prestadores de Servicio de Certificación (ROPS) bajo responsabilidad de INDECOPI.

## 1.5 Contacto

Los datos adicionales de contacto de Evicertia, son los siguientes:

- Entidad: Evicertia Perú S.A.C.
- Web: <https://www.evicertia.com>.
- Email: [info@evicertia.com](mailto:info@evicertia.com).
- Teléfono: + 51 942 094 673.
- Domicilio postal: Calle Dos de Mayo 516, Oficina 406, Miraflores, Lima, Perú.

## 1.6 Revisión, conformidad y publicación

Este documento se revisará por lo menos una vez al año. La revisión del mismo se hará por el Comité de Seguridad de Evicertia, y será aprobado por el consejero delegado de Evicertia.

Si hubiera cambios en el mismo, se publicarán los mismos en la web de Evicertia (<https://www.evicertia.com/>) para que pueda ser consultada por cualquier tercero interesado.

## 1.7 Definiciones y abreviaturas

A continuación de muestra una lista de los acrónimos utilizados en el presente documento:

- AAC: Autoridad Administrativa Competente.
- AI: Autoridad de Intermediación.
- CC: *Common Criteria*.
- CSO: *Chief Security Officer*.
- CPD: Centro de Proceso de Datos.
- CRL: *Certificate Revocation List*.
- DPSVA: Declaración de Prácticas del Servicio de Valor Añadido.
- EAL: *Evaluation Assurance Levels*.
- ESI: *Electronic Signatures and Infrastructures*.
- ETSI: *European Telecommunications Standards Institute*.
- FIPS: *Federal Information Processing Standard*.
- HSM: *Hardware Secure Module*.
- HTTP: *Hypertext Transfer Protocol*.
- INDECOPI: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual.
- NTP: *Network Time Protocol*.
- OCSP: Online Certificate Status Protocol.
- OTP: *One-Time Password*.
- PSC: Prestador de Servicios de Certificación.
- PSVA: Prestador del Servicio de Valor Añadido.
- ROPS: Registro Oficial de Prestadores de Servicio de Certificación.
- RSA: *Rivest-Shamir-Adleman* (criptosistema de clave pública).
- RFC: *Request For Comments*.
- RUC: Registro Único de Contribuyentes.
- SAC: Sociedad Anónima Cerrada.
- SGSI: Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
- SLA: *Service Level Agreement* (Acuerdo de nivel de servicio).
- SI: Servicio de Intermediación.
- SVA: Servicio de Valor Añadido.
- TLS: *Transport Layer Security*.

- UE: Unión Europea.
- URL: *Uniform Resource Locator*.
- UTC: *Coordinated Universal Time*
- VPN: *Virtual Private Network*.

## 2 Participantes

### 2.1 Prestador de Servicios de Certificación

Evicertia, como PSC, es el PSVA que va a generar y firmar sellos electrónicos de tiempo. El servicio es prestado desde la infraestructura de Evicertia España.

### 2.2 Oficial de privacidad

El PSVA ha nombrado un Oficial de privacidad que será el primer contacto de Evicertia frente a incidentes de privacidad. Para contactar con el oficial se puede utilizar la información del apartado [Contacto](#) del presente plan.

### 2.3 Suscriptores

Los suscriptores son los usuarios finales de los Servicios de Valor Añadido (SVA) gestionados por Evicertia.

Los suscriptores del servicio pueden ser:

- Personas jurídicas (empresas, entidades, corporaciones u organizaciones) que solicitan a Evicertia (directamente o a través de un tercero) el uso de sus servicios en su ámbito empresarial, corporativo u organizativo.
- Personas físicas que solicitan el servicio para sí mismas.

### 2.4 Terceros que confían

Los terceros que confían son las personas físicas o jurídicas que confían en los sellos electrónicos de Evicertia, y que han sido emitidos en los términos y condiciones previstas en su correspondiente DPSVA de la Autoridad de Intermediación (AI) y que se puede encontrar en la web de Evicertia (<https://www.evicertia.com>).

## 3 Información recolectada y protegida

Evicertia recolecta información del suscriptor para la formalización del contrato, como pueden ser:

- Datos identificativos de la persona física entre los que se incluirá una copia de sus documentos identificativos.

- Datos identificativos de la persona jurídica, incluyendo la de su(s) representante(s) legal(es), y una copia de los documentos que acrediten la existencia de dicha persona jurídica.
- Datos de contacto.
- Datos de pago.
- Datos relativos al propio contrato de los servicios.

## 4 Tratamiento de los datos personales

Se deberá considerar información privada aquella que es identificada como tal en la DPSVA:

- Material comercialmente reservado como PSVA, de los suscriptores de la empresa y de los terceros que confían, incluyendo términos contractuales, planes de negocio y propiedad intelectual;
- Información que pueda permitir a partes no autorizadas establecer la existencia o naturaleza de las relaciones entre los suscriptores de empresa y los terceros que confían;
- Información que pueda permitir a partes no autorizadas la construcción de un perfil de las actividades de los suscriptores, titulares o terceros que confían.
- Cualquier otra información que pudiera perjudicar la normal realización de sus operaciones.

Se deberá considerar información no privada aquella que es identificada como tal en la DPSVA:

- Los certificados para firmar del SVA estarán publicados en su página web.

Se deberá considerar información privada aquella que es identificada como tal en la DPSVA:

- De conformidad con lo establecido por la Norma Marco sobre privacidad del APEC, se considera información personal, cualquier información relativa a un individuo identificado o identificable.
- Información que pueda permitir a personas no autorizadas la construcción de un perfil de las actividades de los usuarios de los servicios de certificación.
- En todos los casos, deberá ser suscrita por el mismo, su consentimiento para el tratamiento y almacenamiento de estos datos.

## 5 Flujo transfronterizo de datos personales

Los contratos de los suscriptores contendrán cláusulas solicitando el consentimiento del suscriptor o representante legal para transferir datos personales contenidos en el contrato a los países donde está presente Evicertia.

## 6 Implementación de los principios de privacidad

El presente plan está en concordancia con el Reglamento de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y según los principios de la Norma Marco sobre Privacidad por el APEC cuando se realice

cualquier tipo de labor o función en la recolección, posesión, procesamiento o uso de la información personal.

## 6.1 Prevenir el daño

Evicertia evaluará el riesgo al que la información personal se encuentra expuesta, implementando medidas preventivas que reduzcan el posible impacto que se puede provocar.

- Se restringirá el acceso a los datos personales.
- Estos datos serán protegidos contra acceso no autorizado.
- Se concienciará al personal para no divulgar o exponer de manera accidental datos personales de los usuarios.

## 6.2 Notificación de prácticas

Se implementarán procedimientos para documentar las prácticas en lo que respecta a la información personal que se recolecta durante las actividades de operación o comercialización de los servicios de intermediación, las mismas que deben informar sobre:

- El hecho de que se está recolectando información personal.
- Los propósitos para los cuales se recolecta dicha información personal.
- Los tipos de personas u organizaciones a las que dicha información podría ser revelada.
- La identidad y ubicación del responsable de la información personal, incluyendo información respecto a la forma de contactarlo en razón a sus prácticas y manejo de la información personal.
- Las opciones y medios que ofrece el responsable de la información personal a los individuos para limitar el uso y revelación, así como los mecanismos para el acceso y corrección de su información.

Todos los pasos razonablemente necesarios, a fin de asegurar que se provee tal información, sea antes o en el mismo momento en que se está efectuando la recolección de la información personal. Caso contrario, deberá proveer esta información tan pronto como sea factible.

## 6.3 Limitaciones a la recolección

La recolección de información personal debe encontrarse limitada a la información que es relevante para el propósito para el cual se está recolectando y esta información deberá ser obtenida de manera legal y apropiada, y, en la medida de lo posible, con la debida información o consentimiento del individuo al cual pertenece.

## 6.4 Uso de la información personal

La información personal recolectada será usada en estricto cumplimiento de los propósitos de la recolección o aspectos relativos a los mismos, excepto:

- que exista consentimiento del individuo al que pertenece la información personal recolectada;
- que esta información fuera necesaria para la provisión de un servicio o producto solicitado por el individuo; o
- que la recolección fuera permitida por mandato de ley u otros instrumentos legales o exista algún tipo de pronunciamiento con efectos legales que lo autorice.

## 6.5 Selección de opciones

Cuando sea apropiado, se proveerá a los individuos mecanismos claros, prominentes, fáciles de entender, accesibles y económicos a fin de que puedan decidir respecto a la recolección, uso y revelación de su información personal. Puede no resultar necesario que los responsables de la información provean estos mecanismos en los casos de recolección de información que sea públicamente disponible.

## 6.6 Integridad de la información personal

La información personal será exacta, completa y mantenerse actualizada en el extremo que fuere necesario para los propósitos de su empleo.

## 6.7 Salvaguardas a la seguridad

Los responsables de la información personal protegerán la información personal que mantienen, a través de salvaguardas apropiadas contra riesgos tales como pérdida de la información o acceso indebido a la misma, así como contra la destrucción, uso, modificación o revelación no autorizada o cualquier otro abuso. Estas salvaguardas serán proporcionales a la naturaleza y gravedad del daño potencial, la sensibilidad de la información y el contexto en que ésta es mantenida, y serán sometidas a revisiones y reevaluaciones periódicas.

## 6.8 Acceso y corrección

Los individuos serán capaces de:

- obtener del responsable de la información personal, la confirmación respecto a si mantiene o no información personal que les concierne;
- comunicar su información personal, luego de haber probado suficientemente su identidad, dentro de un periodo de tiempo razonable; por una tarifa, si es que la hubiera, la cual no debe ser excesiva; de una manera razonable; de un formato que sea razonablemente comprensible; y
- cuestionar la exactitud de la información que les concierne y de ser posible y apropiado, hacer que la información sea rectificada, completada, enmendada o borrada.

Se proveerá acceso y oportunidad para la corrección de la información, salvo cuando:

- La carga o costo de hacerlo sea indebido o desproporcionada a los riesgos de la privacidad individual en el caso en cuestión;



- la información no pueda ser divulgada por razones legales o de seguridad o para proteger información comercial de carácter confidencial; o
- se podría violar la privacidad de la información de personas diferentes al individuo.

Si una solicitud bajo alguno de los supuestos descritos o un cuestionamiento es denegada, se debe informar al individuo las razones en las que se basa dicha denegatoria y se le debe informar respecto a los mecanismos para cuestionar dicha decisión.

## 6.9 Rendición de cuentas

El responsable se someterá a una rendición de cuentas por el cumplimiento con las medidas que implementará para dar efecto a los principios estipulados en el presente documento. Cuando la información personal sea transferida a otra persona u organización, sea de ámbito nacional o internacional, el controlador debería obtener el consentimiento del individuo o ejecutar la debida diligencia y tomar pasos razonables para asegurar que la persona u organización receptora protegerá la información de manera consistente con estos principios.

## 7 Responsabilidades

Evicertia Perú S.A.C. garantiza la protección de datos de carácter personal de los suscriptores del SVA en cumplimiento de la Ley N.º 29733 de Protección de Datos Personales, su Reglamento, y la Norma Marco de Privacidad.